



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 59

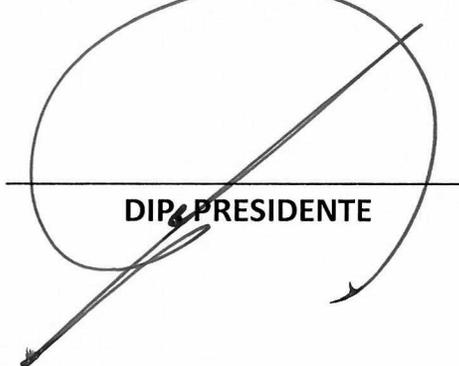
EN LO GENERAL AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EFECTUAR REDUCCIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO \$99'858,768 PESOS 00/100 M.N.

VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 59 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 59

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número 0002433 recibido en el Congreso del Estado el día 12 de noviembre de 2021, firmado por el Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, Secretario de Hacienda de Baja California, en el que envía solicitud de autorización de modificación presupuestal para efectuar reducción de recursos al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$99'858,768 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en diversas partidas presupuestales de los Ramos 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial", y 11 "Secretaría de Economía Sustentable y Turismo".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Que en el citado Presupuesto de Egresos se aprobaron recursos presupuestales para el Ramo 10 "Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial" de \$826'961,812, y para el Ramo 11 "Secretaría de Economía Sustentable y Turismo" por \$591'090,690, para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.

TERCERO.- Que en el oficio de solicitud de la Secretaría de Hacienda del Estado, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"...

CONSIDERANDOS:

I a II. ...

III. Que a solicitud expresa de la Dirección de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda, se requiere la reducción presupuestal en varias partidas de los ramos anteriormente mencionados por un importe total de 99 MILLONES 858 MIL 767 PESOS 87/100 M.N., debido a que las obras fueron presupuestadas con recurso estatal PRON 2021, sin embargo debido a la necesidad de iniciar con las obras a la brevedad se les asignó recurso de financiamiento, prevaleciendo actualmente obras con dos fuentes de financiamiento, por lo que se solicita la reducción del recurso PRON 2021 que ya no serán aplicados para temas de inversión toda vez que se atienden con los recursos provenientes del financiamiento (se adjunta detalle de las obras a reducir).



IV.- Que el presente trámite no lleva una modificación programática en los Ramos 10 “Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial”, y el 11 “Secretaría de Economía Sustentable y Turismo” en virtud de que las obras continúan vigentes con recurso del Financiamiento 2021.

Dado lo anterior y de conformidad con los Artículos 50, fracción I, 53, 54 y 55, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, envío a Usted Solicitud de modificación presupuestal para reducir recursos del Presupuesto de Egresos de los Ramos 10 “Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial”, y 11 “Secretaría de Economía Sustentable y Turismo”, por un importe total de 99 millones 858 mil 767 pesos 87/100 M.N., según anexos.”

CUARTO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$99'858,768, se pretenden modificar las partidas presupuestales siguientes:

Ramo/ Partida	Descripción de la Partida	Reducción
10-61201	Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público	\$ 3'830,000
10-61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	24'180,000
10-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	52'079,768
10-62201	Edificaciones no habitacionales en bienes propios	9'800,000
11-61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	4'657,000
11-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	2'000,000
11-61601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en bienes de dominio público	3'312,000
Suma		\$99'858,768

QUINTO. - Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California, se definen como sigue:

61201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. - Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. - Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

61501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. - Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o



reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

61601 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. - *Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.*

62201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS. - *Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el monto que se reducirá se integra de 19 obras públicas que en su momento fueron presupuestadas con recurso estatal, dentro del Programa de Obra Normal del ejercicio fiscal 2021 (PRON 2021), señalando al respecto que, debido a la necesidad de iniciar con la ejecución de las obras a la brevedad, se asignó recurso de financiamiento para su realización, razón por la cual se tienen consideradas con dos fuentes de recursos.

SEGUNDO.- Que los recursos del financiamiento provienen de la aprobación otorgada por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, a través de su Decreto No. 226, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de abril de 2021, a través del cual se autoriza al Poder Ejecutivo Estatal a realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para contratar uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$3,000'000,000 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. - Que con relación a la reducción que nos ocupa, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de su Secretaría de Hacienda, presentó ante el Congreso diversos oficios mediante los cuales se da aviso de ampliación a la asignación de partidas de los Ramos 10 y 11 del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2021 que según se indica en el oficio 0002433, incluyen los recursos destinados a las 19 obras que a continuación se relacionan:

No.	No. Obra	Descripción de la Obra	Ampliación con recursos de Financiamiento		Reducción solicitada
			No. Oficio de aviso	Monto	
Ramo/Partida: 10-61201					
1	10010062613	Construcción de cancha de fútbol, en el Ejido Chiapas en el Valle de Mexicali	1377	\$ 3'830,000	\$ 3'830,000
Ramo/Partida: 10-61401					
2	10010062623	Trabajos de urbanización en Colonia Hacienda Los Laureles, en el municipio de Tijuana, B.C.	1378	\$24'330,000	\$24,180,000
3	10010062624	Trabajos de urbanización en Colonia Paseo Santa María, en el municipio de Tijuana, B.C.	1378	3'800,000	3'650,000
4	10010062625	Trabajos de urbanización en Residencial Los Pinos, en el municipio de Tijuana, B.C.	1378	2'500,000	2'500,000
				5'250,000	5'250,000

mm



No.	No. Obra	Descripción de la Obra	Ampliación con recursos de Financiamiento		Reducción solicitada
			No. Oficio de aviso	Monto	
5	10010062688	Segunda etapa de la urbanización del Fraccionamiento Vista Horizonte, municipio de Tijuana, B.C.	1378	12'780,000	12'780,000
Ramo/Partida: 10-61501				\$47'267,160	\$52'079,768
6	10010062121	Trabajos de adecuación paisajística en la canalización del Río Tijuana, en Tijuana, B.C.	1215	573,624	5'430,305
7	10010062522	Pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Caballo Andaluz y en la Avenida Sonora, Colonia La Presa Este/Lomas del Pedregal, en el municipio de Tijuana, B.C.	1307	3'027,161	3'027,161
8	10010062523	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle 2 de Marzo, Colonia Unión Antorchistas, municipio de Tijuana, B.C.	1307	7'811,375	7'811,375
9	10010062526	Segunda etapa de la urbanización en el Fraccionamiento Lomas de la Esperanza, municipio de Tijuana, B.C.	1378	6'500,000	6'475,420
10	10010062541	Rehabilitación de carpeta asfáltica en acceso Carretera Mexicali - Tijuana (Plaza Galerías), Mexicali, B.C.	1377	15'000,000	15'000,000
11	10010062570	Rehabilitación con concreto hidráulico de libramiento sur, Tramo Coral - Circuito Oriente, Ensenada, B.C.	1377	7'500,000	7'500,000
12	10010062581	Regeneración de crucero Puente Machado y Benito Juárez, municipio de Playas de Rosarito, B.C.	1378	1'155,000	1'700,000
13	10010062595	Reparación de socavón en Blvd. Alamar y Calle Murúa, municipio de Tijuana, B.C.	1378	4'000,000	3'984,874
14	10010062695	Rehabilitación y construcción de áreas verdes en Puente Machado, municipio de Playas de Rosarito, B.C.	1377	1'700,000	1'150,633
Ramo/Partida: 10-62201				\$11'800,000	\$ 9'800,000
15	10010062580	Adecuación nuevas oficinas SIDURT, en el municipio de Tijuana, B.C.	1377	2'400,000	400,000
16	10010062615	Adecuación de oficinas de Titular de Gobierno del Estado y Recaudación de Rentas, en el nuevo centro de Gobierno, municipio de Tijuana, B.C.	1307	9'400,000	9'400,000
Ramo/Partida: 11-61401				\$ 4'657,000	\$ 4'657,000
17	10010062208	Construcción de mirador en Esteban Cantú, ciudad de Tecate, B.C.	1534	4'657,000	4'657,000
Ramo/Partida: 11-61501				\$ 2'000,000	\$ 2'000,000
18	10010062200	Rehabilitación de camino de acceso a campos pesqueros, Punta Canoas y Punta Santa Catarina, Cataviña, municipio de Ensenada, B.C.	1534	2'000,000	2'000,000
Ramo/Partida: 11-61601				\$ 3'312,000	\$ 3,312,000
19	10010062199	Rehabilitación de rampa de botado y obras de protección en el Ej. Esteban Cantú, Ensenada, B.C.	1534	3'312,000	3,312,000
Suma				\$97'196,160	\$99'858,768

CUARTO. - Que existe una diferencia de \$2'662,608 entre el monto manifestado por la Dependencia como ampliación con recursos de financiamiento por \$97'196,160, y el monto de la reducción solicitada por \$99'858,768, misma que corresponde a diversos ajustes realizados por el Poder Ejecutivo Estatal durante el 2021, que incluyen incrementos en alcance de la obra y gastos indirectos, transferencias para corregir montos asignados, reasignación de recursos, entre otros.

QUINTO.- Que es obligación del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.



SÉPTIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO. - Que, a fin de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitó a la Auditoría Superior del Estado su opinión al respecto, la cual fue vertida en términos Viables mediante oficio TIT/1613/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la reducción de recursos por \$99'858,768 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

Ramo/Partida	Descripción de la Partida	Reducción
10-61201	Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público	\$ 3'830,000
10-61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	24'180,000
10-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	52'079,768
10-62201	Edificaciones no habitacionales en bienes propios	9'800,000
11-61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	4'657,000
11-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	2'000,000
11-61601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en bienes de dominio público	3'312,000
Suma		\$99'858,768

[Handwritten signature and initials]

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

[Handwritten signature]
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA



DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO



DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL



DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 59 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.